



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2021-00107-00
Demandante:	LUIS MANUEL THERAN MONTES
Demandado (s):	JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ

Revisado el expediente, da cuenta esta unidad judicial que se ha dado cumplimiento a la orden dada en el numeral primero del auto de fecha 05 de julio de 2022 y que ha fenecido el término para que el emplazado concorra al proceso personalmente, por lo que se le designará como curador ad litem del ejecutado JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ a la abogada LITIA ROSA MORENO PETRO identificada con la C.C. N° 50.849.722 y T.P. N° 91.017 del CSJ; conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

A razón de lo anterior, esta agencia civil,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada LITIA ROSA MORENO PETRO, identificada con la C.C. N° 50.849.722 y T.P. N° 91.017 del CSJ; como curador ad litem del señor JUAN CARLOS SALEME MARTINEZ. Por secretaría **COMUNÍQUESELE y adviértasele que la designación es de forzosa aceptación salvo la excepción legal** para tales efectos se le conceden tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA